



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Educación
Sub. Depto Jurídico

DECRETO EXENTO N° 565 /

PARRAL, 04 Feb 2013

VISTOS:

- 1).-El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 2).-Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de Licitación Pública ID 4159-12-L112 Menor a 100 U.T.M. denominada "Contrato de Suministro Servicio de Mantenimiento Reparación y venta de Insumos de Fotocopiadoras e Impresoras del Departamento Administrativo de Educación Municipal Parral".-
- 3).-Decreto Exento N° 2514, de fecha 14 de Mayo de 2012, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública antes referida.-
- 4).-Decreto Exento N° 3608, de fecha 13 de Julio de 2012, que adjudica la Licitación Pública referida.-
- 5).-Contrato, de Arriendo de Fotocopiadoras de fecha 27 Julio de 2012, suscrito entre la **I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, y por otra parte **COMERCIALIZADORA INCOTAL LIMITADA**, Rut N° 77.779.600-3, Representada Legalmente por don **MARCELO DAGOBERTO ESPINOZA SOTO**, C.N.I. N° 7.801.941-7, y don **HÉCTOR SERGIO VALENZUELA ESCUDERO**, C.N.I. N° 9.763.092-5.
- 6).- Decreto Exento N° 5895 de fecha 04 de Diciembre de 2012 que aprueba el Contrato de Arriendo de Fotocopiadoras ya indicado.
- 7).-La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios.-
- 8).-Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-
- 9).-Lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo establecido en el Número 12, referente al Contrato, en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de Licitación Pública ID 4159-12-L112 Menor a 100 U.T.M. denominada "Contrato de Suministro Servicio de Mantenimiento Reparación y venta de Insumos de Fotocopiadoras e Impresoras del Departamento Administrativo de Educación Municipal Parral", donde se indica que el contrato tendrá una vigencia de 7 meses aproximadamente y podrá renovarse si las partes así lo acordaren.
- 2.- Que el plazo fijado en el contrato de arriendo de impresoras con Comercializadora INCOTAL Limitada venció el día 05 de Diciembre de 2012, pero pese a ello se ha seguido brindando el servicio objeto del contrato por parte de COMERCIALIZADORA INCOTAL LIMITADA.
- 3.- Que es deber de la Administración Pública pagar por los servicios que ya le han sido prestados por cuanto el caso contrario significaría un enriquecimiento injusto.

DECRETO:

- 1.- **PRORROGUESE** el Contrato, de Arriendo de Fotocopiadoras de fecha 27 Julio de 2012, suscrito entre la **I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, y por otra parte **COMERCIALIZADORA INCOTAL LIMITADA**, Rut N° 77.779.600-3, Representada Legalmente por don **MARCELO DAGOBERTO ESPINOZA SOTO**, C.N.I. N° 7.801.941-7, y don **HÉCTOR SERGIO VALENZUELA ESCUDERO**, C.N.I. N° 9.763.092-5, desde el día **05 de Diciembre de 2012** y hasta el día **31 de Marzo de 2013**.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto, al Ítem **215.22.09.005 "Arriendo de Maquinarias y Equipos"**, del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal año 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL
PARRAL

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/ECH.

DISTRIBUCION:

- 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.
- 2.- DIRECCIÓN CONTROL
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 4.- DIRECTOR D.A.E.M.
- 5.- DIRECCIÓN FINANZAS.
- 6.- ARCHIVO D.A.E.M.


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ABOGADO
PARRAL



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SUB-DEPARTAMENTO JURÍDICO

CLÁUSULA ANEXA, MODIFICACIÓN DE CONTRATO N° 1

En Parral, República de Chile, a 29 de Enero de 2013, comparece por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad Número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad" o "el Mandante"; y por la otra parte por otra parte **COMERCIALIZADORA INCOTAL LIMITADA**, Rol Único Tributario número setenta y siete millones setecientos setenta y nueve mil seiscientos guión tres (N° 77.779.600-3), Representada Legalmente según se acreditara por don **MARCELO DAGOBERTO ESPINOZA SOTO**, Cédula Nacional de Identidad número siete millones ochocientos un mil novecientos cuarenta y uno guión siete, (N° 7.801.941-7), y don **HÉCTOR SERGIO VALENZUELA ESCUDERO**, Cédula Nacional de Identidad número nueve millones setecientos sesenta y tres mil noventa y dos guión cinco (N° 9.763.092-5), todos domiciliados en Calle Uno Oriente número mil seiscientos cincuenta y cuatro N° 1654, de la Ciudad de Talca y de paso por esta, en adelante denominado indistintamente como "el Proveedor" o "el Adjudicatario", con la finalidad de modificar de mutuo acuerdo de las partes, y a **contar del 05 de Diciembre del 2012**, lo estipulado expresamente en cuanto a la duración del Contrato de Arriendo de Fotocopiadoras, suscrito con fecha 27 de Julio del 2012, y aprobado por Decreto Exento N° 5895, de fecha 04 de Diciembre del 2012 en la cláusula TERCERA del contrato de Arriendo de Fotocopiadoras, en el siguiente tenor:

TERCERO: IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR: El servicio que debe prestar el Oferente Adjudicado a la Unidad Ejecutora, será a contar del mes de Julio de 2012 al 31 de Marzo del año 2013.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por su
Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4.-

COMERCIALIZADORA INCOTAL
RUT N° 77.779.600-3, Representada Legalmente por don
MARCELO DAGOBERTO ESPINOZA SOTO
C.N.I N° 7.801.941-7.-

COMERCIALIZADORA INCOTAL
RUT N° 77.779.600-3, Representada Legalmente por don
HECTOR SERGIO VALENZUELA ESCUDERO
C.N.I N° 9.763.092-5.-